



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 1219-14

SALTA, 16 DIC 2014

Expte. Nº 164/13

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Sra. Graciela Isabel LÓPEZ, Directora Administrativa Contable de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica destinado a las Srtas. Cintia BRIONES NIEVA y Andrea Natalia VACA, estudiantes de la citada Facultad, a razón de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a cada una, quienes fueron seleccionadas por rendimiento académico para realizar pasantías en FRANCIA, en el marco del Convenio de Movilidad Estudiantil del Programa Franco-Argentino de Cooperación Científica y Tecnológica para la Formación de Ingenieros (ARFITEC).

QUE se presentó la rendición por la suma total asignada y con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

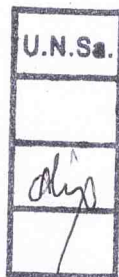
**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto presentado por la Sra. Graciela Isabel LÓPEZ, Directora Administrativa Contable de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), correspondiente a la ayuda económica otorgada a las Srtas. Cintia BRIONES NIEVA y Andrea Natalia VACA, estudiantes de la citada Facultad, a razón de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a cada una, quienes fueron seleccionadas por rendimiento académico para realizar pasantías en FRANCIA, en el marco del Convenio de Movilidad Estudiantil del Programa Franco-Argentino de Cooperación Científica y Tecnológica para la Formación de Ingenieros (ARFITEC).

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Signature]
Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA